PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los fines de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación, a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), disponga:

- medidas de alivio fiscal para los comerciantes, emprendedores, profesionales y PyMEs con domicilio fiscal en la ciudad de Bahía Blanca;
- la prórroga por ciento ochenta (180) días los vencimientos de impuestos y contribuciones nacionales; planes de pago y/o regímenes de regularización de deudas vigentes y cuyo vencimiento sea en los meses de marzo y abril de 2025;
- la suspensión por ciento ochenta (180) días corridos de las intimaciones de pago, emisiones de nuevos títulos ejecutivos, medidas cautelares y acciones de cobro de deudas tributarias nacionales;
- la ampliación de los plazos para la presentación de las declaraciones juradas y para el pago de los anticipos de impuestos nacionales;
- la implementación de una moratoria con facilidades para la regularización de las deudas tributarias con amplios plazos de pago, tasas de interés reducidas y bonificaciones por pago al contado dentro de los noventa (90) días de efectuada y condonaciones de multas e intereses.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los fines de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación, a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), para que dispongan medidas de alivio fiscal para los comerciantes, emprendedores, profesionales y PyMEs con domicilio fiscal en la ciudad de Bahía Blanca; prorrogue los vencimientos de impuestos y contribuciones nacionales; suspenda las intimaciones de pago, emisiones de nuevos títulos ejecutivos, medidas cautelares y acciones de cobro de deudas tributarias nacionales e implemente una moratoria con facilidades para la regularización de las deudas tributarias con amplios plazos de pago, tasas de interés reducidas y bonificaciones por pago al contados, condonaciones de multas e intereses.

Como es sabido el 7 de marzo de 2025 la ciudad de Bahía Blanca y varios municipios de sus alrededores fueron hostigados por una catástrofe climática que provoco transcendentales pérdidas materiales y humanas.

Debido a la abundante cantidad de agua que cayó en pocas horas sobre la ciudad bahiense, origino el mayor desastre natural del último tiempo, que tuvo víctimas fatales, miles de evacuados, centenares de personas desaparecidas, calles transformadas en ríos, viviendas e instituciones inundadas e interrupción de los servicios básicos (energía eléctrica, agua, gas, transporte, educación).

Los centros asistenciales de salud sufrieron inundación en los quirófanos, salas de internación y consulta, perdieron aparatos de alta y baja complejidad, se inutilizo la gran mayoría de los productos sanitarios básicos (vendas, apósitos, jeringas, entre otros); además tuvieron que derivar a nosocomios de distritos cercanos los casos de complejidad, estos traslados son centros de salud que están entre 200 y 400 kilómetros de distancia.

Tal como explicaba el Municipio a través de un comunicado, “el desborde del canal Maldonado y del arroyo Napostá ha dejado a gran parte de la ciudad bajo agua, en especial la zona baja que se encuentra más comprometida al ser imposible acceder a las mismas en forma vial”.

Hay que tener en consideración que Bahía Blanca ya había sufrido un trágico temporal en diciembre de 2023, con un saldo de 13 víctimas fatales y graves daños materiales.

El temporal desatado este año afecto la actividad económica de la localidad, impidiendo el funcionamiento de los comercios y las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), provocando la pérdida total o parcial de mercadería y destrozos totales o parciales en el mobiliario de los locales.

Es imprescindible que el Estado Nacional implemente medidas de alivio fiscal para los comerciantes, emprendedores, profesionales y PyMEs con domicilio fiscal en la ciudad de Bahía Blanca; prorrogue los vencimientos de impuestos y contribuciones nacionales; suspenda las intimaciones de pago, emisiones de nuevos títulos ejecutivos, medidas cautelares y acciones de cobro de deudas tributarias nacionales; amplie los plazos para la presentación de las declaraciones juradas y para el pago de los anticipos de impuestos nacionales e implemente una moratoria con facilidades para la regularización de las deudas tributarias con amplios plazos de pago, tasas de interés reducidas y bonificaciones por pago al contados, condonaciones de multas e intereses.

El Gobierno Nacional anunció la creación de un fondo especial de pesos doscientos mil millones ($200.000.000.000) para asistir a los damnificados de Bahía Blanca, tras las inundaciones que afectaron gravemente a la ciudad. El Suplemento Único para la Reconstrucción (SUR) será administrado por la Agencia Federal de Emergencias, dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional, a través del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR). Los fondos serán transferidos de manera directa y sin

intermediarios a los damnificados, según la magnitud de los daños sufridos en sus viviendas.

Si bien es muy importante la ayuda económica brindada a las familias bahienses, no hay que olvidar que el sector productivo y comercial también requieren medidas urgentes para atenuar la catástrofe sufrida.

La Unión Industrial de Bahía Blanca (UIBB) en un documento que lleva la firma de Gustavo Elías (presidente de la entidad) y Fabián Gurrado (secretario), sostiene que la emergencia generada ha afectado severamente la actividad productiva y comercial local, poniendo en riesgo la continuidad de numerosas empresas, el empleo y el sustento de miles de familias.

En dicho comunicado señalan: "Es importante destacar que numerosas empresas de distintos sectores han resultado gravemente afectadas por las inundaciones ocurridas. Comercios, industrias, emprendimientos y prestadores de servicios han sufrido pérdidas materiales significativas, desde daños en infraestructura y maquinaria hasta la destrucción total de mercadería y materia prima", señala. "Esta situación ha generado una paralización forzada de sus actividades, comprometiendo su capacidad de operación y poniendo en riesgo tanto la continuidad de los negocios como las fuentes de empleo que generan."

Por todo ello, esta situación de gran impacto económico sobre todo el sector productivo y comercial hace imprescindible la adopción de medidas de alivio fiscal por parte del Estado Nacional para ayudar a paliar la crisis y permitir la continuidad de las PyMEs, emprendedores, comerciantes y profesionales.